



OFICIO-02-CP-GADPRV-2021.

Viche, 2 de septiembre de 2021.

Asunto: Dictamen Favorable para aprobación de la reforma al Presupuesto 2021.

Señor
José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE
En su despacho.-



De mi consideración:

El presente informe abarca las actividades emprendidas para aplicar el presupuesto para el periodo 2021, adoptado por el GAD Parroquial Rural de Viche.

Señor Presidente, para su conocimiento y el del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, remito el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, conforme lo describe la Sección Séptima.- *Reforma del Presupuesto*, en el art. 255 del COOTAD, *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

El 1 de septiembre de 2021, por disposición del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, se realizó una mesa de trabajo conjuntamente con tesorería con el objeto de realizar un análisis más detenido a la situación y ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Viche, así como el alza de las asignaciones por parte del Ministerio de Finanzas, donde se realizaron varias observaciones al respecto.

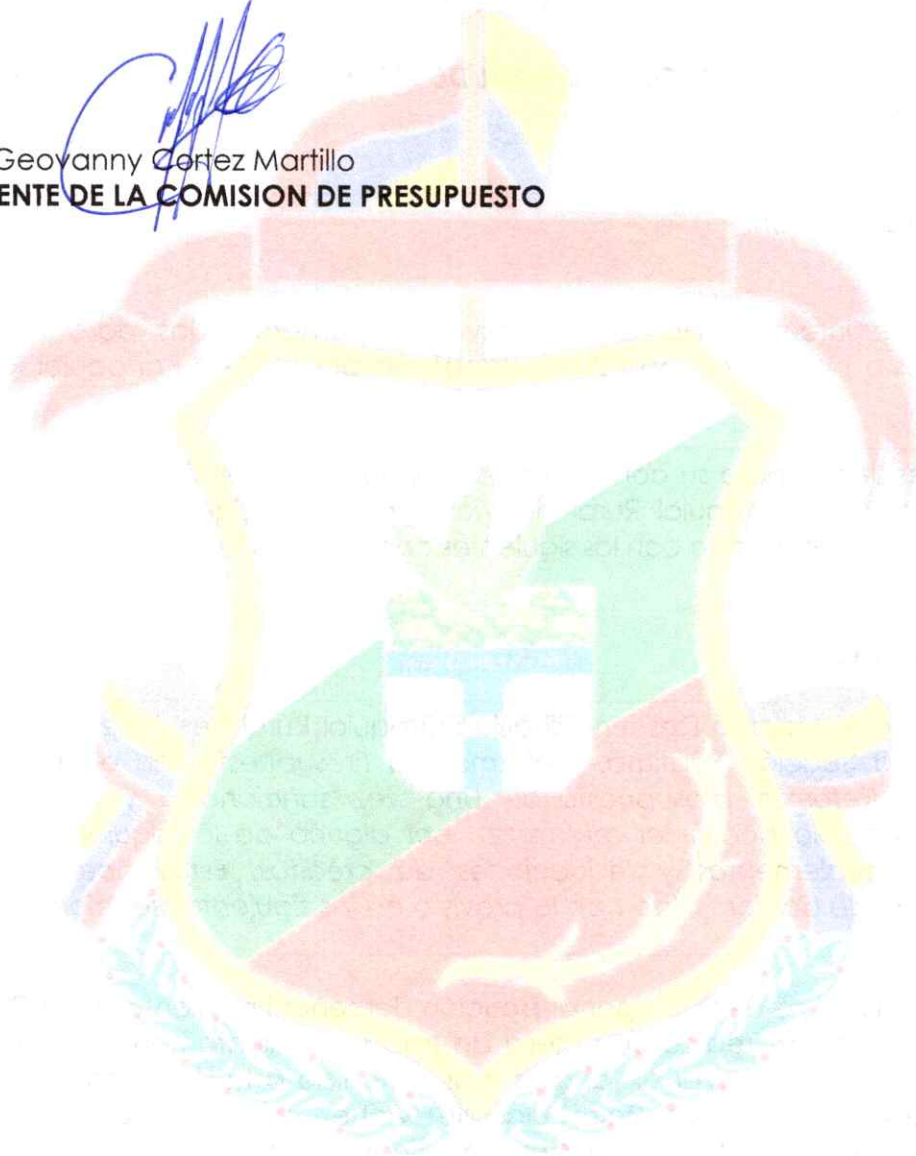
DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente, entregado por tesorería en sesión realizada el 1 de septiembre de 2021 y con

fundamento en los artículos 5, 255, 256, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el informe técnico que sustenta la propuesta, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Pleno del GAD Parroquial de Viche conozca las reformas de ingresos y gastos del presupuesto 2021.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Pleno del GAD Parroquial de Viche.


Lcdo. Geoyanny Cortez Martillo
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO



PARA : José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

FECHA : 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO : Informe Comisión de Presupuesto.

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que a continuación señalo, me permito recomendar que se sirva someter a consideración del Pleno del GAD Parroquial de Viche, la reforma presupuestaria, que se requiere implementar para el cabal cumplimiento de las labores previstas por el GAD Parroquial en el presente ejercicio económico.

ANTECEDENTES

La reforma presupuestaria se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 5, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

ANÁLISIS

La unidad de Tesorería del GAD Parroquial de Viche, conjuntamente con la comisión de presupuesto, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria del año 2021, buscando optimizar el gasto y la inversión parroquial, en un entorno de austeridad compatible con la situación económica general por la que atraviesa el país y propusieron un reajuste presupuestario.

Mediante informe de la Comisión de Presupuestos del 10 de marzo de 2021, se indicó que el Ministerio de Economía y Finanzas había emitido un nuevo Acuerdo Ministerial que determinaba las transferencias que regirían para el ejercicio económico del año 2021, conforme lo establece el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, incluyendo las liquidaciones del año 2020. Conforme el Acuerdo Ministerial N° 008, el Banco Central del Ecuador sería el encargado de realizar las acreditaciones correspondientes a las entidades asociativas nacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Provinciales, Municipales y parroquiales rurales

del país, conforme lo dispone el artículo 313 del COOTAD, correspondiéndole al GAD Parroquial Rural de Viche la cantidad de USD 235.341,05 dólares.

Con fecha 28 de mayo de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, emite el acuerdo ministerial N° 0041, mediante el cual expide el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base a la liquidación del primer cuatrimestre del presupuesto general del estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del código orgánico de planificación finanzas públicas.

Detalla de esta manera en su Artículo 1 lo siguientes.- *"La asignación de los recursos correspondientes al 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la efectúa según lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas."*

En su Artículo 2 manifiesta *"La distribución de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado ajustada al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del COPLAFIP y a los porcentajes establecidos en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, considerando el dato oficial del Índice de Precios al Consumidor para el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias del Gobierno Central al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Galápagos - IPCGAD."*

Mediante el acuerdo N° 0041 se deroga el Acuerdo N° 008 y se asigna al GAD Parroquial Rural de Viche la cantidad de USD 225.402,50 dólares para el ejercicio fiscal 2021, a partir del primer cuatrimestre de este mismo año, conforme la siguiente tabla:

ASIGNACIONES SEGÚN ACUERDO N° 008 ENERO - ABRIL	ASIGNACIONES SEGÚN ACUERDO N° 0041 - MAYO - DICIEMBRE	DIFERENCIA	% DESCONTADO
235.341,05	225.402,50	9.938.55	4.22%

Esta tabla representa las asignaciones desde enero a diciembre del año 2021, y demuestra una diferencia del 4.22% (9.938,55 dólares), en reducción en comparación a lo percibido durante el primer cuatrimestre del año en curso.



Mediante el Acuerdo N° 008 el GAD Parroquial de Viche percibió la cantidad de USD 78.447,00 dólares, en alícuotas mensuales de USD 19.611,75 dólares hasta el mes de abril de 2021. Y percibirá según Acuerdo Ministerial N° 0041 la cantidad de USD 146.955,50, desglosados en alícuotas mensuales de USD 18.369,44 desde mayo a diciembre de 2021 habiendo así una reducción del 4.22% al valor inicial global, conforme la siguiente tabla:

DETALLE	ALICUOTA ENERO - ABRIL	TOTAL PERCIBIDO ENERO - ABRIL	% DESCONTADO
ACUERDO MINISTERIAL N° 008 USD 235341.05	19,611.75	78,447.00	0.00%

DETALLE	ALICUOTA MAYO - DICIEMBRE	TOTAL PERCIBIDO MAYO - DICIEMBRE	% DESCONTADO
ACUERDO MINISTERIAL N° 0041 USD 225,402.50	18,369.44	146,955.50	4.22%

Durante el ejercicio económico 2021, el GAD Parroquial de Viche, ha ejecutado en su presupuesto de Ingresos la cantidad de USD 135.285,32 dólares de los cuales por asignaciones del Ministerio de Finanzas corresponden la cantidad de USD 133.555,32 y por ingresos de auto gestión la cantidad de USD 1.730,00 dólares hasta el 31 de julio del 2021.

En este mismo ejercicio económico por gastos se han ejecutado USD 135.285,32 dólares conforme la siguiente tabla:

PARTIDA	DETALLE	VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
5101050	Remuneraciones Unificadas	36759.55	Por sueldos a Vocales, Secretario, Tesorero y Auxiliar de Servicios cancelados hasta el mes de Julio de 2021
5102040	Decimocuarto Sueldo	3200.00	Por beneficios de ley a Vocales, Secretario, Tesorero y Auxiliar de Servicios cancelados hasta el mes de marzo de 2021
5106010	Aporte Patronal	4006.59	Valores cancelados al IESS
5106020	Fondo de Reserva	2553.44	Valores cancelados al IESS
5301040	Energia Electrica	916.36	Se cancelaron estos valores por el pago de los servicios de energía eléctrica de las instalaciones del camal, gad Parroquial y Mercado
5301050	Telecomunicaciones	1437.36	Valores cancelados por servicios de Internet
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	519.00	Por impresión de talonarios de ingresos y libretines de retención
5303030	Viaticos y Subsistencias en el interior	600.00	Valor ejecutado por viáticos a la ciudad de Quito
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	972.80	Pago de Pagina Web y Programa Contable
5308040	Materiales de Oficina	943.59	Adquisición de materiales de Oficina
5308050	Materiales de Aseo	40.32	Adquisición de materiales de aseo
5602010	Sector Publico Financiero	5803.53	Pago de Intereses Crédito BDE
5702010	Seguros	175.46	Adquisición de Póliza de Caucción
5702030	Comisiones Bancarias	132.00	Por uso del sistema de pagos interbancarios
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	2500.00	Sesión Solemne 2021
7302070	Difusión, Información y Publicidad	829.99	Pago de publicidad
730402	Edificios, Locales y Residencias	4000.00	Remodelacion de baños en el Coliseo Parroquial
7304180	Gastos en Mantenimientos de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas	3000.00	
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	5656.00	Valores cancelados por elaboración de la Gaceta Oficial y capacitación a servidores públicos
7308010	Alimentos y Bebidas	2360.49	Pago por cancelación de Alimentos adquiridos
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1927.52	Adquisición de uniformes deportivos
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería y Carpintería	5375.72	Materiales entregados a la comunidad de male Adentro y Esc. Tarqui
7501050	Obras Públicas de Transportes y Vías	1350.00	Horas Maquina
7501070	Construcciones y Edificaciones	9000.00	Escenario Vinzade Adentro y Graderío Palma Real
7501990	Otras Obras de Infraestructura	5470.38	
7801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	4968.74	Pago a Conagopare, Asogopare y Contraloría
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3822.08	Adquisición de Computadora, impresora y tintas
9602010	Al Sector Publico Financiero	13791.06	Pago de Capital credito BDE
9701010	De Cuentas por Pagar	13173.34	Pago de Cuentas pendientes por pagar

Propuesta de reforma al presupuesto de ingresos:

Considerando que mediante acuerdo ministerial N° 0041 se redujo en un 4.22% o sea (9.938,55 dólares), el presupuesto del GAD Parroquial de Viche, se considera su cálculo desde el mes de agosto hasta diciembre de 2021 en USD 91.847,20 dólares, percibidos en alcótuas mensuales de USD 18.369,44 de los cuales USD 27.554,16 corresponden a Gastos Corrientes y USD 64.293,04 corresponden a Gastos de Inversión.



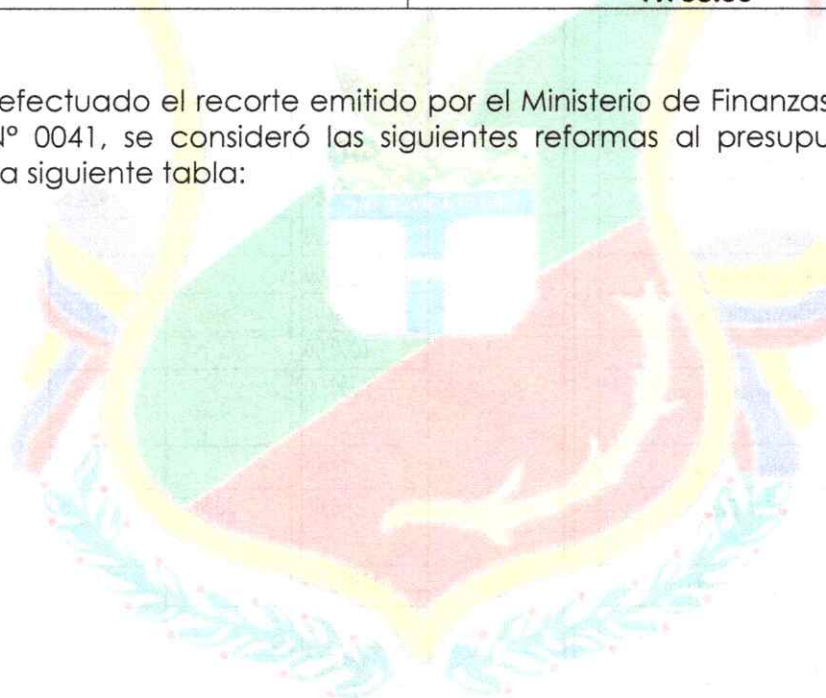
Se considera como presupuesto por auto gestión la cantidad de 23.270,00 dólares. Sumando así un total de ingresos de USD 115.117,20.

Propuesta de reforma al presupuesto de gastos:

La Comisión de Presupuesto conjuntamente con Tesorería del GAD Parroquial de Viche, considerando que el recorte presupuestario asciende a USD 9.938,55 dólares, realizaron un análisis pormenorizado del presupuesto vigente, considerando así suprimir los siguientes proyectos y partidas para sumar el valor efectuado en el recorte presupuestario:

PROYECTO	VALOR
IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALON AUDITORIO EN EL GAD PARROQUIAL DE VICHE	6500.00
PARTIDAS	
MOBILIARIOS	1740.00
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	715.73
FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	982.82
TOTAL	9.938.55

Habiendo efectuado el recorte emitido por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo N° 0041, se consideró las siguientes reformas al presupuesto 2021, conforme la siguiente tabla:



GAD PARROQUIAL VICHE



Alirio Peralta PRESIDENTE
 2019-2023
 Decreto 80 del 21 de Enero de 1941
 Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

PRESUPUESTO 2021

		POR EJECUTAR MENOS RECORTE DEL 4.22%		REFORMA		PRESUPUESTO 2021 REFORMADO	
				GASTOS			
CÓDI	DENOMINACI	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	RECORTE	INGRESOS	GASTOS
1	1301030		9618.50			9618.50	
2	1301120		12517.50			12517.50	
3	1301140		1134.00			1134.00	
4	1806080		27554.16			27554.16	
5	2806080		64293.04			64293.04	
6	5101050						25000.45
7	5102030		25000.45				5107.00
8	5102040		5107.00		200.00		0.00
9	5106010		200.00				3153.45
10	5106020		3153.45	1654.18			2256.81
11	5301010		602.63				3500.00
12	5301040		3500.00				2083.64
13	5301050		2083.64				1062.64
	5303030		1062.64		1000.00		380.32
	5307020		1380.32				727.20
15			727.20				
16	5308040		556.41		200.00		356.41
17	5308050		459.68		400.00		59.68
18	5602010		3741.07				3741.07
19	5702010		424.54		424.54		0.00
20	5702030		168.00				168.00
21	7302050		9290.00				9290.00
22	7302070		1170.01		1000.00		170.01
23	730402		7000.00				7000.00
25	7306010		6000.00				6000.00
26	7306040		17.18		17.18		0.00
28	7308110		0.00	3000.00			3000.00
29	7501040		16800.00				16800.00
30	7501050		650.00				650.00
33	7801020		3268.20				3268.20
35	9602010		9152.53				9152.53
36	9701010		13602.25		1412.46		12189.79
TOTAL		115117.20	115117.20	4654.18	4654.18	115117.20	115117.20

La Reforma plantea varias modificaciones por un valor de USD 4.654,18 que se desagregan en reducciones, traspasos e incrementos al presupuesto parroquial, cuyo detalle se puede evidenciar en la tabla anterior.

Los aumentos básicamente se refieren a la necesidad del Gobierno Parroquial por cubrir ciertas obligaciones en el Gasto Corriente y de paso considerar incrementar ciertos valores para la realización de actividades en favor de las comunidades de nuestra Parroquia. Los recortes se han considerado para cubrir estos incrementos.

En lo referente a los Gastos Corrientes para pago al personal del GAD y sus beneficios de Ley, se ha considerado la cantidad de USD 35.517,71 dólares que cubrirían estos gastos hasta el mes de diciembre de 2021.

Se ha considerado también para los gastos corrientes de consumo la cantidad de USD 12.078,96 dólares, hasta el mes de diciembre de 2021.

En los gastos de inversión se han priorizado proyectos de carácter emergente para nuestra Parroquia a través de la asignación de recursos para la ejecución de mismos, conforme la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PROYECTO A EJECUTAR
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6416.00	Proyecto de Integración y Reactivación Juvenil de la Parroquia Viche y sus Recintos
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2874.00	
730207	Difusión, Información y Publicidad	170.01	
730402	Edificios Locales y Residencias	2000.00	Mantenimiento del malecón Escénico frente al GAD Parroquial
730402	Edificios Locales y Residencias	3000.00	Mantenimiento y Pintura de las Instalaciones del GAD Parroquial

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más

Alirio Peralta

PRESIDENTE

2019-2023

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES

Lib. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

730402	Edificios Locales y Residencias	2000.00	Mantenimiento de la Iluminación de la Cancha de Indor Fútbol del Recinto Oro Verde – La Puntilla
738110	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería y Carpintería	3000.00	Muros Rompe Velocidades Recinto Palma Real y Barrio 6 de Junio
750104	De Urbanización y Embellecimiento	7185.92	Proyecto de Remodelación de la Cancha de Vóley del Parque Central
750104	De Urbanización y Embellecimiento	2428.16	Mantenimiento de la cancha de Indor Fútbol de la cancha de Vinzade Adentro.
750104	De Urbanización y Embellecimiento	7.185.92	Mantenimiento de la Iluminación del Estadio de Fútbol "Simeón Mina" de la Parroquia
750104	De Urbanización y Embellecimiento	6000.00	Adquisición de tachas de identificación para el proyecto de nomenclatura de la parroquia Viche
750105	Obras Públicas de Transportes y Vías	650.00	Alquiler de



			Horas máquina
780102	A entidades descentralizadas y Autónomas	3268.20	Aporte a Contraloría Conagopare y Asogopare
960201	Al Sector Público Financiero	9152.53	Capital BDE
970101	Cuentas Por Pagar	12189.79	

CONCLUSIONES:

- El presupuesto del GAD Parroquial de Viche para el año fiscal 2021, según acuerdo Ministerial N° 0041 se estimó por USD 225.402.50, en el cual se desglosaba la asignación de parte del Ministerio de Finanzas la cantidad para gastos corrientes y de inversión y por ingresos propios de la entidad la cantidad de 25000.00 dólares.
- Los valores del recorte presupuestario suman un total de USD 9.938.55, correspondiente al 4.22% conforme el acuerdo 0041 del Ministerio de Finanzas.

RECOMENDACIONES:

- Exhortar al ejecutivo del GAD Parroquial de Viche, aprobar la reforma presupuestaria para el restante quinquemestre del año 2021, y presentar al Pleno para su análisis y aprobación considerando las observaciones que se presentaren por parte del legislativo.
- Priorizar la realización y ejecución de los proyectos considerados en este informe.
- Gestionar el cobro de los ingresos propios al 100% con el fin de que no deterioren o generen afecto adverso al presupuesto del año 2021, ya que los mismos forman parte integral de la proforma presupuestaria.
- Poner a consideración del Pleno del GAD Parroquial de Viche la realización del proyecto de "Integración y Reactivación Juvenil de la Parroquia Viche y sus Recintos", por un valor de USD \$ 6416.00 (Seis mil cuatrocientos dieciséis), incluido IVA, a realizarse en favor de los grupos prioritarios de la Parroquia Viche.



- Dividir, el proyecto de "Remodelación de la Cancha de Vóley del Parque Central" que tenía un presupuesto de USD \$ 16800,00 en dos fases, La primera fase a realizarse con USD \$ 9614.08, incluido IVA, y con el valor restante realizar el "Mantenimiento de la Iluminación del Estadio de Fútbol "Simeón Mina" de la Parroquia" por un valor de USD \$ 7185.92, incluido IVA.
- Considerar que en el segundo cuatrimestre del año 2021, el Ministerio de Finanzas emitirá un nuevo Acuerdo Ministerial, para las asignaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de ser el caso que exista reducción o incremento se proceda con la inmediata comunicación a esta comisión para su análisis y posteriores reformas al presupuesto POA y PAC respectivamente.

Atentamente,


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO**


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
COMISIÓN DE PRESUPUESTO


Pltgo. Richar Solórzano Obando
COMISIÓN DE PRESUPUESTO